

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA Dirección: Av. 10 de Noviembre Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA № 277/2021 DE 11 DE NOVIEMBRE REFERIDO A: "QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES".

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRITO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUN AÑOS.

Abalid Jarge Aguilar
ALCACDE MUNICIPAL LIALLAGUA

ACCEST ROLLING

BMJ/S.G.



Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 277/2021

"QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS

DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES"

DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

ADALID JORGE AGUILAR ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

GOBIERNO AUTOROMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA SECRETARIA 15 NOV 2021 Hora

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

VISTOS:

Habiendo documento con el referente: Aprobación de la "OUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES de acuerdo a los antecedentes adjuntos, emitido por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua), con CITE: G.A.M.LL./ M.A.E./ N° 0217/2021 , remitido a Secretaria del Concejo Municipal de Llallagua en fecha 27 de octubre del 2021, y con proveido emitido por parte del PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL en fecha 28 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA LA OUINTA REFORMULACION DEL POA 2021, PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES emitido por el Abog. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: D.A.L./ G.A.M.LL./ N° 0822/2021.
- Adjuntan documento con el referente: REMISION DE INFORME FINANCIERO SOBRE LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 PARA LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffts(Director Financiero) del G.A.M.-LLALLAGUA, con el CITE: Nº 063/2021-DF.
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION (SALDOS POA 2020-PARA POA 2022) emitido por Luis Alberto Castellon Tejada(SUB-ALCALDE DISTRITO CENTRAL) del G.A.M-LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: PROYECTOS PARA REFORMULACION, emitido por Julio Yapura Antonio(SUB-ALCALDE-DISTRITO 22 DE DICIEMBRE) del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION emitido por Gadiel Sotomayor G. (TECNICO UNIDAD TEC. SAKAMARKA).
- Adjuntan documento con el referente: REFORMULACION DE SALDOS emitido por el Señor Leoncio Choque A (SUB-ALCALDE DEL SIGLO XX) del G.A.M.-LLALLAGUA.
- Adjuntan informe Técnico con el referente: QUINTA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, PARA LOS DIFERENTES DISTRITOS MUNICIPALES EINSTITUCIONALES emitido por el Ing. Rider Arratia Arteaga(TECNICO DE PLANIFICACION) del G.A.M.-LLALLAGUA, documento con CITE: GAMLL/ UNID.-PLANIF/29/2021.

LEY MUNICIPAL No 277/2021



Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Nº 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL-QUE APRUEBA LA QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 DE LOS DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES.

Artículo Primero: Se Aprueba la QUINTA REFORMULACION DEL POA 2021 de los DIFERENTES DISTRITOS E INSTITUCIONALES.del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY MUNICIPAL No 277/2021



Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DISTRITO CENTRAL LLALLAGUA

Na	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	DE:				
ı	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	65.312	65.312		
2	Construccion Sub Alcaldia Central	1.049.637	1.049.637		-
3	Adquisicion Volqueta Sub Alcaldia Distrito Central Llellagua	630.000	630.000		
4	Equipamiento Sub Alcaldia Distrito Central Uallagua	93.052	80.052		13.000
	PARA:		3		
- 1	Obras Zona 3			299.637.00	299.637
2	Fondos Sub alcaldia Distrito Central			1.525.364,00	1525.364
	DE:	100			
- 1	Fondos Sub alcaldia Distrito Central	1.525.364	1.525.364		
2	Refaccion Casa Comunal Zona 4	48.900	48.900	(a)	
3	Construccion Malla Olimpica Cancha Polifuncional Zona 7	20.000	20.000	6 60	
4	Construccion Muro de Hormigon Ciclopeo para Graderia Cancha Polifuncional Zona 7	11.848	11.848	11. 3	-
5	Adquisicion de Losa Hueca Prensada Frotachado para graderias de la cancha polífuncional zona 7	38.288	38.288		_
6	Construccion Gradas de Acceso pera Cancha Polifuncional Zona 7	15.176	15.176		
7	Conclusion Construccion Tinglado Parque Infantil Zona 9	80,000	80.000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-
8	Adquisicion de Postes y Luminarias Leds Zona 9	6.884	6.884	Time of the state of	
	PARA:	F-4539	ş	克罗斯斯	7.3
1	Equipamiento Sub Alcaldia Distrito Central Uallagua	13.000	1	82.000	95.000
2	Construccion Pavimento Rigido Calle 1º de Mayo entre Av. Buenos Aires y Calle Omiste Zona I	GUP	and the second	152.391	(52.39)
3	Construccion Graderias Calle 24 de Junio Zona I	majorithe Berne and to the order	(1)	110.500	110.500
4	Construccion Baño Publico Zona 2		A. Y	125.000	125.000
5	Construccion Cancha Polifuncional Zona 2		1	67.579	67.579
6	Obras zona 3	299.637		197.579	497.216
7	Construccion casa Comunal Zona 4		The Marie of the State of	202.579	202.579
8	Construccion Mercado Campesino Zona 4	William is		43.900	43.900
9	Construccion Casa Comunal Incluido Baño Publico Zona 5	335.311	lage Visit	197.579	532.890
10	Construccion Pavimento Rigido Calle General Zaens Zona 7		1000	282.891	282.891
11	Conclusion Construccion Tinglado Parque Infantil Zona 9 + Baño			184.000	184.000
12	Construccion Graderia Cancha Polifuncional Zona 9			14.000	14.000
13	Construccion Muro de Contencion y Enmallado parque infantil Zona 9			65.500	65.500
14	Mantenimiento de Calles Zona 9	*		10.500	10.500
15	Mantenimiento de Calles Zonas Central Uallagua	66.774		10.462	77.236
	TUTAL	4.299.183	3.571.461	3.571.461.00	4.299.183

DISTRITO SAKAMARCA

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	OE:				
1	Adquisicion de Postes Luminarias para Alumbrado Publico Distrito Sakamarka	30.000	30.000		-
	PARA:	17	1 427		
1	Adquisicion de Luminarias para Alumbrado Publico Distrito Sakamarka	hit		30.000	30.000
	TUTAL	30.000	30.000	30.000,00	30,000



Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DISTRITO 22 DE DICIEMBRE

Νº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL	
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO	
	DE:					
- 1	Construccion Campo Farial Norte Potosi Llallagua	1194.233	150.000		L044.233	
	PARA:	Fig. 1				
1	Construccion Cancha Polifuncional Zona 8 Distrito 22 de Diciembre	94.172		50.000	144.172	
2	Construcción Enlosetado Calle Mariscal Sucre Zona (O Distrito 22 de Diciembre			50.000	50.000	
3	Construccion Plaza Monumento al Campesino Zona 6 Distrito 22 de Uiciembre		A Green and a second	50.000	50.000	
	TUTAL	1.288.405	150,000	150.000,00	1.288.405	

DISTRITO SIGLO XX

Νū	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TUTAL	
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO	
	DE.			4.7%	ert 189	
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	89.412	88.886		526	
	PARA:	The State of the		19 1127		
1	Adquisicion de Luminarias ISO Watts y Camaras de Seguridad Campamento № 5 de Siglo XX	1.		44.443	44.443	
2	Construccion Cancha de Futbol 5 Campamento № 2-A de Siglo XX			44.443	44.443	
	TUTAL	89.412	88.886	88.886,00	89.412	

INSTITUCIONAL

0	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TUTAL	
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO	
	DE:		7 13764	l .		
1	Construccion Campo Ferial Norte Potosi Llallagua	1.044.233	980.140		64.093	
2	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	360.000	360.000		-	
	PARA:	*13.5				
1	Refacción de Arbitrios Municipales	-		100.000	100.000	
2	Mantenimiento de vias rurales	1 1/2	3	115.000	115.000	
3	Catastro Urbano Llallagua. Villa 22 de diciembre. Catavi y Siglo XX			200.000	200.000	
4	Contratación de Consultores en Linea y por Producto			100.000	100.000	
5	Adquisición de Material Electrico para el Funcionamiento Bomba aguas abajo represa Katiri Convenio FPS			170.000	170.000	
6	Adquisicion de Losetas Calle Salida Terminal de Buses			104.000	104.000	
1	DEUDA FNDR (Construccion de Unidades Educativas Libertad Distrito Sakamarka y Carlos Medinaceli -GAM Wallagua			10 5.609	105.609	
8	Adquisicion de Insumos. Reactivos para el Funcionamiento de las Plantas de Tratamiento del Sistema de agua Potable			50.000	50.000	
9	Contratcion de Maquinaria Pesada para el Corte y Nivelacion del Proyecto "Campo ferial Norte Potosí)	100		395.531	395.531	
	TUTAL	1.404.233	1.340.140	1.340.140.00	1.404.233	

4/5 LEY MUNICIPAL No 277/2021



Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Artículo Segundo: Manifestar también que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autonomo Municipal de Llallagua, comprometa a reponer los presupuestos del Proyecto: CAMPO FERIAL NORTE POTOSI-LLALLAGUA en la gestión 2022, con la finalidad de no perjudicar la Prosecución de este anhelado Proyecto que se está ejecutando en el Municipio de Llallagua.

Artículo Tercero: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal , el Ejecutivo Municipal, la Secretaría Municipal competente, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Registrese, Publiquese, y Cúmplase

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Llallagua del Departamento de Potosí, a los Once Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno.

Fdo.

PRESIDENTA DICEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

CONCEJAL SECRETARIA ONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

COM. ECONOMICA/EHS

LEY MUNICIPAL No 277/2021